



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 118-2022-UNF/CO

Sullana, 23 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Múltiple Nº 001-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 25 de febrero de 2022; el Oficio Nº 082-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 28 de febrero de 2022; el Oficio Nº 061-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 28 de febrero de 2022; el Oficio Nº 248-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 03 de marzo de 2022; el Oficio Nº 051-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 08 de marzo de 2022; el Oficio Nº 142-2022-UNF-VPAC de fecha 16 de marzo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se aprueba: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio Múltiple N° 001-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 25 de febrero de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita a los Coordinadores de las Facultades, designe a un docente responsable, que ejerza funciones ligadas al arte y la cultura, con la finalidad de coordinar actividades culturales que permiten el logro de los objetivos propuestos por la Unidad de Asuntos Culturales, y de esa manera contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes de la UNF.

Que, mediante Oficio N° 082-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 28 de febrero de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunica a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) se le ha asignado al docente Dr. Fermín Máximo Saavedra Cano que cumplirá las funciones como responsables ligadas al arte y cultura, con la finalidad de coordinar las actividades culturales y puedan contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes de la UNF".

Que, con Oficio N° 061-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de febrero de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace de conocimiento a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) que se ha designado como responsable para las funciones ligadas al arte y la cultura a la Mg. Jannyna Reto Gómez-docente nombrada, categoría Auxiliar".

Que, mediante Oficio N° 248-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 03 de marzo de 2022, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo comunica a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) que el Mg. Carlomagno Sancho Noriega, se le ha designado como docente responsable, que ejercerá funciones ligadas al arte y la cultura, de la facultad de Ciencias Empresariales y Turismo".

Que, con Oficio N° 051-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) se ha llevado a cabo la reunión con los docentes responsables que ejercerán funciones ligadas al arte y la cultura, de los diferentes programas de estudios de la UNF, con la finalidad de coordinar actividades culturales que permiten el logro de los objetivos propuestos por la Unidad de Asuntos Culturales, y de esa manera contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes de la UNF. En virtud a lo antes expuesto, solicitamos a su digno despacho, designe mediante Resolución a los docentes responsables que ejerza funciones ligadas al arte y la cultura, de cada Facultad".

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 142-2022-UNF-VPAC, de fecha 16 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en solicita la resolución de designación para docentes responsables de las funciones ligadas a las actividades del Arte y Cultura de la UNF. En ese sentido, solicitamos a su digno despacho la socialización del presente documento para que designe mediante Resolución a los docentes responsables que ejerza funciones ligadas al arte y la cultura, de cada Facultad".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **Mg. Jannyna Reto Gómez**, docente de esta Casa Superior de Estudios, quien cumplirá funciones ligadas al arte y la cultura de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, lo cual desempeñará en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **Dr. Fermín Máximo Saavedra Cano**, docente de esta Casa Superior de Estudios, quien cumplirá funciones ligadas al arte y la cultura de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, lo cual desempeñará en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Mg. Carlomagno Sancho Noriega**, docente de esta Casa Superior de Estudios, quien cumplirá funciones ligadas al arte y la cultura de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, lo cual desempeñará en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Raúl Edgardo Matudada Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL